

Secretaría. Santiago de Cali, octubre 18 de 2022. A Despacho del señor Juez la anterior petición de la parte actora. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

RAD: 760014003012-2022-00503-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIO.
DDO: MARIA DEL SOCORRO MEJIA PASUY.
MARISOL BENITEZ.
DIANA YULIETH MAYON MEJIA.

Auto número. 1505.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por COLPENSIONES, el Juzgado;

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por COLPENSIONES, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
El Juez.

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3fccd4828cedb586a1e68ebfbd4e645ad50e6f3f015daf1dd815467a31db6f**

Documento generado en 25/10/2022 05:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá, miércoles, 12 de octubre de 2022

BZ2022_14179223-3127677

Señor (a)
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
KR 10 # 12 - 15 PI 10
Cali, Valle Del Cauca

14267

Referencia: Radicado No 2022_14179223 del 30 de septiembre de 2022
Ciudadano: MARIA DEL SOCORRO MEJIA PASUY
Identificación: Cédula de ciudadanía 31469445
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En atención al oficio 2113 de 17 de agosto de 2022, comedidamente le informo que una vez fue revisado el Sistema de Nómina de Pensionados –SNP se evidenció que la mesada pensional que devenga la señora MARIA DEL SOCORRO MEJIA PASUY es equivalente al SMMLV, motivo por el cual no es procedente dar trámite a la orden de embargo decretada al interior del proceso 760014003012-2022-00503-00. Así las cosas y de la manera más respetuosa le solicitamos verificar el monto o porcentaje a embargar.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección de Nómina de Pensionados

Elaboró: Luisa Fernanda Velez Giraldo - Analista IV – Dirección Nómina de Pensionados